

Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

## El Ayuntamiento aplaza dos meses el periodo voluntario de pago del IBI, el impuesto de vehículos y la tasa de basura para locales comerciales

26/03/2020

Esta medida, aprobada el 25 de marzo por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, afecta también otras tasas municipales cuyos periodos de pago voluntario concluyen en fechas próximas con el objetivo de dar más flexibilidad y margen de pago a autónomos, empresas y hogares.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Hacienda y Administración Pública, firmó el 25 de marzo una nueva medida dentro de la estrategia impulsada por el alcalde de Sevilla, Juan Espadas, para aliviar las dificultades económicas para hogares, empresas y autónomos derivadas de la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Las líneas principales son:

- Se ha aprobado **ampliar en dos meses** el periodo de recaudación voluntaria de distintos impuestos y tasas que tenían su fecha de finalización próximamente.
  - ✓ Así, respecto al **IBI**, el periodo voluntario para la cuota del primer semestre finalizaba de acuerdo con el calendario de pagos de 2020 el próximo día 30 de junio. Debido a la crisis sanitaria, este plazo **se amplía hasta el 31 de agosto** para hogares, empresas o autónomos.
  - ✓ En el caso del **Impuesto de vehículos de tracción mecánica**, el plazo de cobro en recaudación voluntaria finalizaba el 31 de mayo. Con esta medida, se amplía hasta el **próximo día 3 de agosto**.
- Especialmente para locales comerciales, para la tasa de basura el periodo de recaudación voluntaria finaliza el próximo 31 de marzo, por lo que la ampliación aprobada por resolución concede de margen **hasta el 1 de junio** para afrontar los recibos.

## Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

En este caso, la Delegación de Hacienda y Administración Pública trabaja en paralelo en la aplicación de **una reducción en la tasa proporcional al periodo de inactividad de los negocios** que han tenido que cerrar debido al decreto de alarma del Gobierno central provocado por la pandemia debida al coronavirus.

Estos aplazamientos afectarán también a **otras tasas** cuyo periodo de pago coincide con los meses de mayor incidencia de la crisis sanitaria y del Estado de Alarma. Concretamente, se aplaza la fecha de pago voluntaria **dos meses** de las siguientes tasas:

- Tasa por utilización de espacios en el CREA
- Tasa por las cocheras municipales de coches de caballos
- Tasa por **ocupación subsuelo, suelo y vuelo**
- Tasa de reserva del **espacio para carga y descarga**
- Tasa de reserva de espacio para parada de auto-taxis
- Tasa de mercados
- Tasas por uso de grúas de la Gerencia de Urbanismo
- Tasa para **quioscos**
- Tasa por artefactos industriales
- Tasa por **portadas, escaparates y vitrinas**
- Tasa por ocupaciones temporales diversas
- Tasa por **venta ambulante y mercadillos**
- Tasa por **ocupación vía pública con mesas y sillas**
- Tasa por ocupaciones temporales diversas
- Tasa por aprovechamientos permanentes de Urbanismo
- Tasa por puestos de agua y masa frita
- Tasa urbanística **por vallas, andamios y cajones de obras**

Este aplazamiento es, en cualquier caso, **complementario** a otras medidas fiscales de aplicación en supuestos concretos afectados por la crisis sanitaria como las **reducciones en determinadas tasas de Urbanismo o Comercio proporcionales a los periodos de suspensión de la actividad** provocados por el Decreto de Alarma del Gobierno central para frenar el avance del COVID-19.

<https://www.sevilla.org/actualidad/noticias/el-ayuntamiento-aplaza-dos-meses-el-periodo-voluntario-de-pago-del-ibi-el-impuesto-de-vehiculos-y-la-tasa-de-basura-para-locales-comerciales>